



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.524.

VISTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se consideró sobre tablas nota presentada por la Bancada de Ediles del Partido Nacional, relacionada con las manifestaciones realizadas en medios de prensa por el Alcalde del Municipio de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que puesta a consideración moción presentada en Sala por la Bancada del Partido Nacional, se aprobó la misma por mayoría de presentes (18 en 30).

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

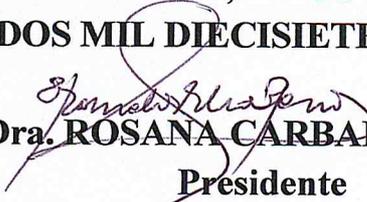
RESUELVE:

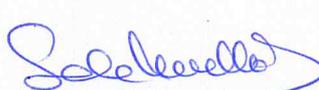
Art. 1º) Solicitar al Alcalde del Municipio de Bella Unión señor Luis Carlos López, con respecto a sus apreciaciones públicas en cuanto a actos vandálicos, respecto de contenedores de basura, sírvase informar a esta Junta Departamental:

- 1) Nombre de los responsables que dice saber por sus expresiones públicas.
- 2) A qué partido político pertenecen, ya que alude que son del partido de la oposición a su gobierno.
- 3) Justifique la denuncia realizada ante las autoridades competentes en virtud de su obligación funcional.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

